



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 - 2012

Juanjui, 19 de junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES.



VISTO: El Informe N° 452-2012-GATDUR/MPMC de fecha 19 JUN. 2012 del Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural del Municipio, que solicita la designación del Comité de Recepción de la obra: *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial desde la cuadra 08 hasta la cuadra 12 y transversales del Jr. La Merced"*;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el expediente técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente realizar;

Que, el Comité debe elaborar un acta, en el cual anotara el día y hora, verificaran en el lugar de la obra, los pormenores, detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, comprobándose la culminación con el CUADERNO DE OBRA, la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de Recepción y no se recibirá la Obra;

Que, es necesario conformar el Comité de Recepción de la obra: *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial desde la cuadra 08 hasta la cuadra 12 y transversales del Jr. La Merced"*, para continuar con el proceso;

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra: *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial desde la cuadra 08 hasta la cuadra 12 y transversales del Jr. La Merced"*, conformado de la siguiente manera:

- Presidente: **Ing. Víctor Aler VILLACORTA CRUZALEGUI**
Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural
- Integrantes: **Ing. Javier REATEGUICÓRDOVA**
Supervisor de la Obra.
- Ing. MANUEL ACOSTA MORI**
Residente de la Obra.
- Lic. Henry RIVERA VALLES**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- CPC. Jhonny MENDOZA ABAL**
Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. Dennis SALDAÑA PANDURO**
Sub Gerente de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchillo
TENIENTE ALCALDE



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 - 2012



Artículo 2° Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el expediente técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente realizar; el Comité debe elaborar un Acta, en el cual anotara el día y hora que conjuntamente con los integrantes del Comité, verificaran en el lugar de la obra, los pormenores, detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, comprobándose la culminación con el CUADERNO DE OBRA, la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de recepción y no se recibirá la Obra.

ARTÍCULO 3° Hágase de conocimiento a la Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos de Inversión Privada, al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité de Recepción y al Jefe de la OCI.

POR TANTO:

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

